



ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS PREVIOS PARA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA

(ENERO DE 2026)

El presente estudio se presenta conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el presente estudio para el desarrollo de un proceso de selección, de conformidad con los requerimientos del artículo 2.2.1.2.1.5.1

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ. Tiene la obligación de cumplir y satisfacer las necesidades y requerimientos tanto del área administrativa como también la parte académica quienes para mantener su normal desarrollo de las funciones y objetivos institucionales a su cargo en cumplimiento del plan de mejoramiento institucional y del proyecto educativo institucional. la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ en ejercicio de la planificación financiera tiene aprobado un plan de adquisiciones o de compras para ejecutarse dentro del presente año escolar, dicho plan fue elaborado a partir de las necesidades presentadas por cada dependencia de la Institución para el cumplimiento de las metas educativas contenidas en el Plan Operativo Anual. Dentro de las funciones que corresponde asumir a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ: Formar personas de bien altamente competitivas, fundamentadas en el respeto, la responsabilidad, la autoestima y el liderazgo, en los diferentes niveles de formación complementaria; para asumir los nuevos retos de la sociedad cambiante, prestos a servir a su comunidad, ser protectores de la naturaleza, competentes académicamente y capaces de construir su propio proyecto de vida. Y demás competencias que le señale la Constitución y la ley; directamente y con complementariedad y coordinación de las demás entidades territoriales y la nación Que el componente físico de los Establecimientos Educativos, será aprovechado de manera eficiente y sostenible por la comunidad educativa mejorando su calidad de vida y la efectividad de los procesos, su construcción es el resultado de una planificación institucional; la infraestructura se encuentra dentro de los criterios de integralidad; y está diseñada de acuerdo a las políticas educativas y la dinámica interna e integrada a la comunidad, la sostenibilidad se da en la medida que genera espacios adecuados para los estudiantes, que garantiza la permanencia en el tiempo y contribuye a la disminución de la deserción. Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de elementos de papelería del La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ, por medio de un proceso de Selección de mínima cuantía acorde a los lineamientos establecidos en el manual de contratación del La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ.



2. ANALISIS DEL SECTOR:

2.1 DATOS HISTÓRICOS:

Teniendo en cuenta que a la fecha la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ, cuenta con un histórico, para efectos de este proceso en aras de conocer precios actuales se procedió a solicitar cotizaciones que soporten el análisis económico del valor estimado del contrato, las cuales se consideraran como sustento, y se relacionan en el estudio de mercado y dado que en la presente vigencia se requieren más elementos debido a la necesidad que demanda el desempeño de las actividades académicas y administrativas.

EL OBJETO DEL CONTRATO: se obliga a suministrar periódicamente los elementos de papelería que la Institución requiera según sus necesidades y según la propuesta adjunta.

3. . CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO:

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por la legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los elementos que se pretende contratar por medio del presente proceso tienen la siguiente clasificación:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopidora
44000000	44100000	44103100	44103103	Tóner para impresoras o fax
44000000	44120000	44121700	44121701	Bolígrafos
60000000	60120000	60121500	60121524	Bolígrafos de gel
44000000	44120000	44122000	44122011	Folders
44000000	44110000	44111500	44111515	Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos
14000000	14110000	14111500	14111506	Papel para impresión de computadores

5. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

En cumplimiento del objeto contractual, la Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones con relación a cantidades y condiciones técnicas exigidas:

5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

CANTIDAD	DESCRIPCION
2	G10 CINTA FALLA BANDERA X 50
5	A08 RECIBO MARDEN GDE. X 100 C-T
2	A16 DICC. INGLES ILUSTRADO
1	A21 RESALTADOR PELIKAN FLASH PASTEL PETALOS X 10 STDO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

2	A45 DICC. ESPAÑOL BASICO ILUSTRADO NIKA
10	C65 LAPIZ MIRADO N.2
2	E51 BLOCK DEGRADE CARTA 40H PRIMAVERA
1	F03 COLOR NORMA KIUT X24
1	F03 MARC. PLUM. NORMA KIUT LAVABLES X 12
60	F16 FOLDER COLG. FABRI. AZUL V-METAL.
2	G03 BLOCK BOND CARTA C-L 70H IMAGENES
2	G03 CUAD. ECON. 85 100H 2 IMAGENES
6	G03 CUAD. ECON. COS. 95 100H 1 IMAGENES MUJER
6	G03 CUAD. ECON. COS. 95 100H 2 IMAGENES MUJER
2	G52 BLOCK BOND CARTA S-L 70H IMAGENES
50	G52 PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. CARTA RMA.
10	G52 PAPEL FOTOC. 75GrS REPROG. OFICIO Rma.
110	C65 LAPIZ MIRADO N.2
3	A01 PEGANTE EN BARRA PEGA STIC X40 GRS.
1	A21 COMPAS METALICO PELIKAN
2	A21 PLUMIG. MICROP. PELIKAN NEGRO
1	C23 SILICONA BARRA GRUESA PQTE.
1	C47 TRANSPORTADOR 360º FABER
2	E51 TIJERA P-ROMA PRIMAVERA
1	F03 RESALTADOR NORMA KIUT NEON X 5
30	G52 PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. CARTA RMA.
20	G52 PAPEL FOTOC. 75GrS REPROG. OFICIO Rma.
2	H62 GLOBO FASH. R 12 X50 REFLEX DORADO
2	I14 PLASTILINA PARCH. LARGA X 13
30	Z08 CARTULINA FONDO PLANO AZUL CLARO
30	Z08 CARTULINA FONDO PLANO VIOLETA
25	Z08 PAPEL SEDA DORADO
25	Z08 PAPEL SEDA FUCSIA OSCURO
25	Z08 PAPEL SEDA LILA
25	Z08 PAPEL SEDA VIOLETA
20	Z25 CARTULINA METALIZADA STDA 50X70 CMTS.
30	Z12 CARTULINA BRIS. 70X100 CMTS. BLANCA
25	Z08 PAPEL SEDA BLANCO
5	A01 CINTA ENMASCARAR 24X40 TESA
5	A01 CINTA ENMASCARAR 36X40 TESA
5	A01 CINTA ENMASCARAR 48X25 TESA
24	A01 PEGANTE EN BARRA PEGA STIC X20 GRS.
20	A08 CARTULINA BRIS. 1-8 COLOR PQTE X 10
24	A21 COLOR PELIKAN UNIPUNTA 4MM X13
20	A21 MARC. BORRABLE PELIKAN 426 NARANJA
20	A21 MARC. BORRABLE PELIKAN 426 ROSADO
20	A21 MARC. BORRABLE PELIKAN 426 TURQUEZA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

20	A21 MARC. BORRABLE PELIKAN 426 VIOLETA
20	A38 MARC. BORRABLE R. EDDING 350 AZUL
20	A38 MARC. BORRABLE R. EDDING 350 NEGRO
20	A38 MARC. BORRABLE R. EDDING 350 ROJO
20	A38 MARC. BORRABLE R. EDDING 350 VERDE
20	A38 TINTA EDDING BT 30 NEGRO
20	A38 TINTA EDDING BT 30 ROJA
20	A38 TINTA EDDING BT 30 VERDE
20	A38 TINTA EDDING BT 100 AZUL
1	C04 GRAPA TRITON GALVANIZADA 26-6 STANDAR X5000
60	C13 LAPIZ ARTESCO PROFESIONAL 8B
1	C13 PISTOLA SILICONA PÑA. ARTESCO
10	C13 REGLA CIRCULOS ARTESCO
2	C23 PINCEL PLANO N. 01
2	C23 PINCEL PLANO N. 02
2	C23 PINCEL PLANO N. 03
2	C23 PINCEL PLANO N. 04
2	C23 PINCEL PLANO N. 06
2	C23 PINCEL PLANO N. 07
2	C23 PINCEL PLANO N. 08
2	C23 PINCEL PLANO N. 09
2	C23 PINCEL PLANO N. 10
2	C23 PINCEL PLANO N. 11
2	C23 PINCEL PLANO N. 12
2	C23 PINCEL REDONDO N. 01
2	C23 PINCEL REDONDO N. 02
2	C23 PINCEL REDONDO N. 03
2	C23 PINCEL REDONDO No. 04
2	C23 PINCEL REDONDO No. 05
2	C23 PINCEL REDONDO No. 06
2	C23 PINCEL REDONDO No. 07
2	C23 PINCEL REDONDO No. 08
2	C23 PINCEL REDONDO No. 09
2	C23 PINCEL REDONDO No. 10
2	C23 PINCEL REDONDO No. 11
2	C23 PINCEL REDONDO No. 12
1	C23 SILICONA BARRA DELGADA PQTE.
144	C65 LAPIZ MIRADO N.2
2	C65 MARC. P-FINA SHARPIE AZUL
2	C65 MARC. P-FINA SHARPIE NEGRO
2	C65 MARC. P-FINA SHARPIE ROJO
2	C65 MARC. P-FINA SHARPIE VERDE
2	C65 MARC. PERMAN. SHARPIE TANK AZUL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

2	C65 MARC. PERMAN. SHARPIE TANK NEGRO
2	C65 MARC. PERMAN. SHARPIE TANK ROJO
1	E11 PAPEL ADH. PEGAFACIL R.X20 MTS. TRANSPARENTE ESMERILADO
10	E51 BLOCK FLUORESCENTE CARTA 40H
30	E51 TIJERA P-ROMA PRIMAVERA
100	F16 LEGAJADOR CTE. HORIZ. OFICIO
1	F73 PAPEL ADH. QUICKCOVER R.X 3 MTS. TRANSPARENTE
20	G52 PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. CARTA RMA.
10	G52 PAPEL FOTOC. 75GrS REPROG. OFICIO Rma.
5	H01 CINTA EMPAQUE 48X 40 TRANSP. TESA
20	I14 CREYONES PARCH. GIGANTE X10
15	I14 PLASTILINA PARCH. LARGA X 9
10	I14 PLUMIG. MICROP. DORICOLOR NEGRO
30	Z08 PAPEL KRAFT PLIEGOS 70X100
20	Z12 CARTON CARTULINA WPC 16
20	Z24 CARTULINA NEGRA PLIEGO
4	A01 CINTA ENMASCARAR 24X40 TESA
60	C47 BOLIG. FABER POLY F AZUL
60	C47 BOLIG. FABER POLY F NEGRO
12	E52 CARTULINA LAID CARTA IVORY-MARFIL NATURAL PTE.X 10
48	F03 COLOR IMAGENES LARGO X12
8	F03 CUAD. ARG. 95 7 MT 2 DB ACADEMICO NORMA
24	G03 CUAD. ECON. COS. 95 100H 2 IMAGENES HOMBRE
24	G03 CUAD. ECON. COS. 95 100H 2 IMAGENES MUJER
30	G52 PAPEL FOTOC. 75GRS REPROG. CARTA RMA.
60	Z51 PAPEL REGALO PRIMAVERA STDO.

6. OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

- a. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto contratado.
- b. Prestar el servicio y/o suministro objeto de este contrato en el plazo y sitio convenido.
- c. Garantizar que el cumplimiento del objeto de este contrato cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
- d. Suministrar los productos o servicios de acuerdo a los requerimientos de la Institución Educativa Heraldo Romero Sánchez.
- e. Efectuar las reparaciones o cambios que le indique el interventor y/o supervisor.
- f. Llevar el control de lo solicitado, para evitar exceder el tope del valor previsto en el contrato u orden de servicio que se llegare a suscribir.

La Contratista adjudicatario deberá actuar con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume por el contrato y, en consecuencia, su personal, no contrae relación laboral alguna con Institución Educativa.

- g. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando contratiempos que pudieren presentarse.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

- h. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y/o interventor del contrato y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
- i. Mantener informado al Rector de la Institución Educativa Heraldo Romero Sánchez. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
- j. Cumplir con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
- k. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado.
- l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Institución Educativa a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- m. Efectuar la entrega en el sitio indicado por el supervisor o interventor, acompañando la entrega con la factura o cuenta de cobro correspondiente en donde se detallen los servicios, bienes o insumos suministrados.
- n. Disponer por su cuenta y riesgo el parque automotor y el personal necesario para realizar el despacho y trabajo en el plazo y sitios establecidos.
- o. Garantizar que los bienes y/o servicios sean de buena calidad.
- p. Reponer aquellos bienes y/o servicios que no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con un tiempo de reacción no mayor a un (1) día hábil.
- q. Acreditar para el pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas o adjuntar la debida constancia de pago de aportes a seguridad social y, en general,
- r. Acatar la Constitución, la ley y demás normas pertinentes, y las demás obligaciones que imponga la ejecución adecuada del objeto del contrato y las contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ES de cuatro millones doscientos setenta y un mil pesos M/L (\$4,271,413.00). Pago contra entrega a plena satisfacción de la Institución.

7.1 FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará contra entrega del objeto contractual, previa acta de recibo a satisfacción debidamente suscrita por el supervisor del contrato y presentación de factura y planilla de pago a seguridad social.

8. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de invitación pública, se acuerda desde el 30 de abril hasta agotar el monto contratado, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.

9. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

La Institución ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000003 del 20 de enero de 2026, por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE, (\$4,271,413.00) imputados al Rubro 2.1.2.02.01.003.1.3.3.6.04.007 - R.B. SGP-EDUCACION-CALIDAD POR GRATUIDAD - ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS-FUNCIONAMIENTO BASICO. ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESTATALES

CDP N°	FECHA	VALOR
2026000003	20 de enero de 2026	\$ 4,271,413.00

10. ANÁLISIS DEL RIESGO:

10.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido los siguientes riesgos

10.2 MITIGACIÓN DEL RIESGO

Matriz del Riesgo																						
Análisis del Riesgo y Monitoreo de los Riesgos Previsibles																						
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Respuesta	Fecha	Fecha	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL “HERALDO ROMERO SÁNCHEZ”
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

1	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, ataques terroristas, alteraciones del orden público, que se presenten en el lugar de ejecución del contrato o en las vías de acceso al mismo.	Que el contratista no pueda cumplir con las obligaciones del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ	El contratista deberá informar oportunamente de la ocurrencia del evento. A su vez el Departamento solicitará la colaboración de las autoridades de policía militares y administrativas competentes para conjurar o mitigar los efectos de los fenómenos sociales que se presenten.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	El Departamento	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con Supervisión permanente. Noticias y en los Consejos de Seguridad.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Departamento.	Que el Departamento no pueda cumplir con sus objetivos.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El contratista deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor-Contratista	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cuando se deba extender el plazo del contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	Que el Contratista no pueda cumplir con la ejecución del contrato	2	1	3	Riesgo Medio	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO	El Departamento deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	o No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con supervisión permanente	Permanente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL “HERALDO ROMERO SÁNCHEZ”
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

		General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos.	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Socializar los eventos con el contratista a fin de establecer si se pueden subsanar o si por el contrario son insubsanables.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Comunicación permanente con el contratista	Cuando se presente el evento
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que durante la ejecución del contrato el contratista sea objeto de accidente o enfermedad que le impida el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento del Departamento en sus fines, metas y objetivos	2	2	4	Riesgo Alto	Contratista	Este se mitiga requiriéndole al contratista el pago de salud y pensión a partir de la fecha de suscripción del contrato.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Con los informes de actividades presentados por el contratista	Mensual	
6	General	Interna	Ejecución	Operacional	Daños o hurtos en el lugar de ejecución del contrato a bienes del contratista	Malestar del contratista; pérdida de información y retraso en la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Contratista	El Departamento cuenta en sus dependencias con cámaras de seguridad que de una u otra forma monitorea a sus actividades.	2	1	3	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Suscripción del contrato o Acta de Inicio	Terminación del contrato	Haciendo inspecciones a las cámaras de seguridad	Cuando ocurra el evento	
7	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente.	Que el Departamento o no pueda cumplir con sus fines, metas y objetivos	1	2	3	Riesgo Alto	Contratista	El Departamento puede terminar unilateralmente el Contrato.	1	2	3	Riesgo Medio	Si	Supervisor	Suscripción del contrato o	Terminación del contrato	Con revisión permanente de la ejecución del	Permanente	
Asignación numérica																							
Matriz de Riesgos																							
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Probabilidad		Impacto		Valoración del Riesgo															
General	Interno	Planeación	Económicos	Raro	1	Raro	1	Riesgo Bajo					2, 3, 4										
Específico	Externo	Selección	Sociales o Políticos	Improbable	2	Improbable	2	Riesgo Medio					5										
		Contratación	Operacionales	Posible	3	Posible	3	Riesgo Alto					6 y 7										
		Ejecución	Financieros	Probable	4	Probable	4	Riesgo Extremo					8, 9 y 10										
			Regulatorios	Casi cierto	5	Casi cierto	5																
			De la Naturaleza																				
			Ambientales																				
		Tecnológicos																					

11. SUPERVISIÓN Y CONTROL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL "HERALDO ROMERO SÁNCHEZ"
Creada por decreto No. 0534 del 1 de diciembre de 2003

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por la directora del La INSTITUCIÓN EDUCATIVA HERALDO ROMERO SÁNCHEZ o la persona a quien ella designe, quién será responsable de aprobar los pagos y de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

Original firmado

RICARDO CAMPAÑA
RECTOR